

RECOMENDACIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL A LOS GOBIERNOS PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE JUSTICIA DE MENORES BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

1. Velar por que todos los niños en contacto con la administración de justicia sean sometidos a un sistema independiente de justicia de menores, basado en los principios fundamentales enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, y sean tratados de una manera que fomente su sentido de la dignidad y el valor y les ayude a reintegrarse en la sociedad.
2. Garantizar que se respeta la prohibición mundial de la aplicación de la pena de muerte por delitos cometidos con menos de 18 años de edad.
3. Proteger a los niños de las penas crueles, inhumanas o degradantes, incluidos los castigos físicos y la reclusión en régimen de aislamiento.
4. Velar por que a los niños se los encarcele sólo como último recurso y durante el menor tiempo posible y adoptar medidas no basadas en la reclusión para rehabilitar a los delincuentes menores de edad.
5. Garantizar que todo niño es llevado sin demora ante una autoridad judicial y tiene de inmediato acceso a sus parientes, a un abogado y a asistencia médica. Sus familiares o tutores deben ser informados inmediatamente del paradero del niño.
6. Proteger a los niños bajo custodia de la tortura y los malos tratos, incluida la violación y los abusos sexuales, infligidos por funcionarios o por otros detenidos.
7. Aplicar medidas especiales de protección para salvaguardar los derechos de las niñas que se encuentran bajo la custodia de la policía o en prisión.
8. Crear mecanismos independientes para vigilar los centros de reclusión de menores.
9. Garantizar que todo el personal relacionado con la administración de justicia a menores recibe formación sobre las normas internacionales, los derechos de los niños y los principios del desarrollo del niño.
10. Ratificar, aplicar y promover las normas internacionales relacionadas con la justicia de menores.